

Huelma

G.J. 20. 10. 1883

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including a large flourish and the word "Amore".



Realma de Jaen

para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO. AÑO DE 1813
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

*Antonio de la Cruz y Pelagiana, Jefe Com. l. y Jefe Abilitado
de p. la Com. l.*

Publicac. de la Constitucion
Constituc. n. 1
Certifico y doy verdadero testimonio q habiendome recibido una
Ejemplar de la Constitucion de la Monarquia, por mano
del Sr. Prior de esta Parroquia en el dia diez y nueve de octubre
del año pasado, se procedio ala publicacion y juramento de la
constitucion, lo q se expuso por el Ayuntamiento, Clero, y
Pueblo, con la mayor solemnidad, y subito; y habiendome
recibido una orden para proceder ala Eleccion de Ay.
Constitucional, por lo q en el dia 22, de Noviembre, pasado
de este año, se procedio ala votacion de los Electores que
se prebienen por la Constitucion por Comay el Municipio
y las personas q salieron mas alter en votos en el dia festi-
vido, mas inmediato, q fue el 22 de mismo, por los nueve
Electores, suentos en las cosas constitucionales, presidiendo por
Sr. Juan Maria de Vico, Mesero, interino de la M. Juris-
dicion, por ante muy nombraron para Alcalde, a Sr.
Miguel de Martin, para Mesero, a Sr. Juan de Paula
Bastibia; Josef Moreno, Juesado; Sr. Martin de Agay en
Sr. Juan Luis Brabo; Alfonso Juesado; y Bernardo Salas
y para Sindico, prior gral, a Sr. Matheo de Anguis, y suba
los quales en acto continuo, fueron puestos en posesion
pacto el juramto de la Constitucion, y los demas personas

Como muy largamente consta y parere elos libros de Elecciones
a q me refiero, y para q any conste por hy sean Enrahado, sta
q anteriormente sean remitido cumpliendo con las ordenes
recibidas, ante fin ponga este q firmo en esta de Jaen
a cuatro de Abril de 1813, o choi. y traed

Antonio de la Cruz y Pelagiana
Pelagiana